

EDIFICIO "LAS CABALLERIZAS" JEREZ

SUPERFICIES ARRENDABLES, PRECIOS Y CONDICIONES PARTICULARES OP 10/18

Distribución Edificio	m ²	*Euros/mes
Planta Baja	302	
Planta primera	227	
Planta Segunda	200	
TOTAL SUPERFICIE	730,49	3.392

(*) Son precios sin IVA

CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

Este inmueble se comercializa como un todo, no siendo posible la formalización de arrendamientos parciales en la presente Oferta Pública.

- A la contratación de este inmueble le será de aplicación una **bonificación** sobre la renta por primera implantación **del 20% el primer año y un 10% el segundo año** para contrataciones cuyo plazo principal sea como mínimo de un año.
- Se podrá conceder un **periodo de carencia** para aquellas empresas que requieran llevar acabo el acondicionamiento del inmueble y la tramitación de las correspondientes licencias de apertura para llevar acabo su actividad, por un plazo **de hasta 2 meses**, condicionado a un compromiso garantizado de permanencia de, al menos 1 año, determinando el incumplimiento del compromiso de permanencia una penalización adicional equivalente a la renta que se hubiera devengado durante la carencia efectiva.
- Los despachos llevan incluido mobiliario.
- El edificio de Las Caballerizas tiene su propio contador para el suministro eléctrico de las zonas comunes y contadores individualizados para cada módulo de oficinas. No obstante será por cuenta del arrendatario, si este lo considerase oportuno, la unificación de los mismos en un contrato único, además del alta y consumo de las instalaciones de luz, telecomunicaciones y ascensor. Se recomienda realizar visita y consulta técnica a fin de determinar las acciones necesarias para su completa individualización.
- Le será repercutido el importe correspondiente al mantenimiento de elementos comunes con el edificio principal de San Agustín como, el sistema contra incendios, etc. Que se cuantifica inicialmente en 10 €/mes si bien serán revisados anualmente en función del coste real. Por otra parte se repercutirá el suministro de agua.

Todos los costes de mantenimiento del edificio corresponden al arrendatario.

- Este edificio tiene una servidumbre de paso a favor del Consorcio para acceder a las cubiertas del Edificio principal de San Agustín .

Se debe tener en cuenta la garantía y/o cláusula de fiador solidario descrita en las bases de la oferta pública, consistente en aval o depósito de seis meses de la renta.